

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 386**

## LEGISLADORES

Nº 584

PERÍODO LEGISLATIVO 20 08-

EXTRACTO **P. E. P.- NOTAM** 367/08. ADJUNTANDO PTO. Pcial.  
Nº 2634/08 QUE RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 13510, REF.  
A CORRECCIÓN ON LINE DE ITEM ABIERTOS, SUSCRIPTO CON EL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Entró en la Sesión de: 23 DIC. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

*creste*  
**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria<sup>1</sup>, registrada bajo el N° 13.510 ref/al Operativo Nacional de Evaluación 2008, celebrada el día 14 de marzo de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación<sup>2</sup>, ratificado mediante Decreto provincial N° 2634/08.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

*al Consejo 1267/07*

Nº 584/08



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 1900

22/12/08

HORA: 14/9/9

FIRMA: [Signature]

NOTA Nº 367  
GOB.

USHUAIA, 22 DIC. 2008



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2634/08, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el Nº 13510, celebrado con Ministerio de Educación de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105º Inciso 7º y 135º Inciso 1º de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Signature]  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

Ushuaia, 22/12/08  
Dpto. de Leg. y Justicia

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE 1º A/C  
DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO  
Leg. Manuel RAIMBAULT  
S/D.-

[Signature]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 11 DIC. 2008

VISTO el expediente N° 009676-ED/2.008 del registro de esta  
Gobernación; y

**CONSIDERANDO :**

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria N° 13510 del  
Convenio Marco N° 13372, suscripta entre el Ministerio de Educación de la  
Nación, representado por la Sra. Directora Nacional de Información y Evaluación  
de la Calidad Educativa, Lic. Marta KISILEVSKY, y la Provincia de Tierra del  
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de  
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS.

Que resulta procedente su ratificación y posterior intervención de la  
Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

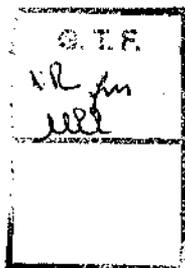
**DECRETA :**

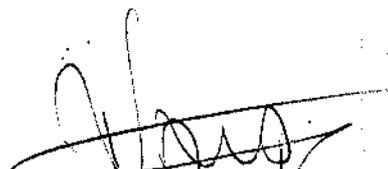
**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 13510  
del Convenio Marco N° 13372, suscripta entre el Ministerio de Educación de la  
Nación, representado por la Sra. Directora Nacional de Información y Evaluación  
de la Calidad Educativa, Lic. Marta KISILEVSKY, y la Provincia de Tierra del  
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de  
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Darío Rubén VARGAS; por las  
razones expuestas en los considerandos precedentes.

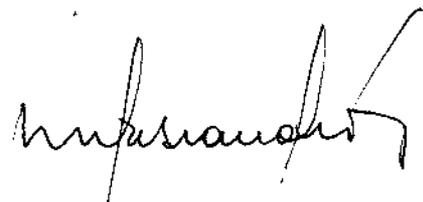
**ARTÍCULO 2°.-** Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7) y 135°, inciso 1) de la Constitución  
Provincial.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

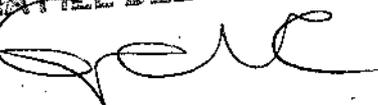
DECRETO N° 2634/08



  
PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

  
MARIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

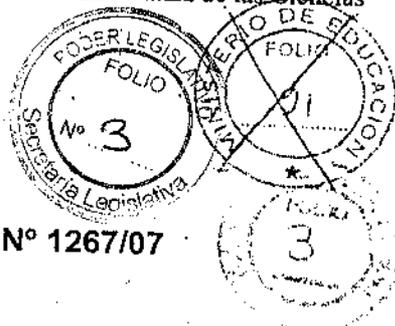
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y A.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N° 462/08  
del CONVENIO MEC y T N° 1267/07



**ACTA COMPLEMENTARIA AL CONVENIO N° 1267/07**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo del año 2008, entre el MINISTERIO DE EDUCACION, representado en este acto por la señora Directora Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa, Licenciada Marta KISILEVSKY, con domicilio en la calle PIZZURNO N° 935 de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, en adelante "MINISTERIO", por una parte y por la otra, el MINISTERIO DE EDUCACION de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representado en este acto por la Señora Directora Provincial de Planificación y Gestión Educativa, Profesora Graciela Beatriz CASTRO, con domicilio en la calle PATAGONIA N° 416 TIRA 10 CASA 52 de la Ciudad de USHUAIA, en adelante la "JURISDICCION", acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria al CONVENIO MECyT N° 1267/07, suscripto el 07 de diciembre de 2007, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes suscriben la presente Acta Complementaria en el marco de lo acordado en la Cláusula SEXTA del CONVENIO MECyT N° 1267/07, visto el avance del desarrollo de las acciones correspondientes al OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACION 2007, proceso de CORRECCION ON LINE DE ITEM ABIERTOS.-----

**SEGUNDA:** Ampliar la vigencia del CONVENIO MECyT N° 1251/07, indicada en la Cláusula OCTAVA, hasta el 31 de diciembre de 2008 a partir de su fecha de vencimiento.-----

**TERCERA:** Que durante el ciclo lectivo 2007 se llevó a cabo el OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACION, efectuando el MINISTERIO la correspondiente transferencia de recursos a la JURISDICCION mediante las Resoluciones de la SECRETARIA DE EDUCACION N° 693 y 1049, de fecha 25 de septiembre y 15 de noviembre de 2007 respectivamente, por un total de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 60.515.-).-----

**CUARTA:** Que de los fondos transferidos según la cláusula anterior, existe un sobrante no utilizado por la JURISDICCION de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 88/100 (\$ 1.485,88.-).-----

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
28 NOV. 2008

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

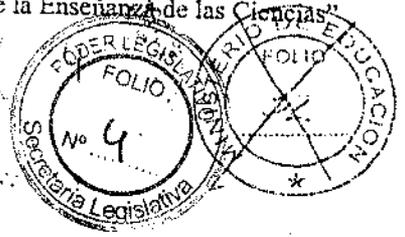
GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y 1



Ministerio de Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 482/08  
del CONVENIO MEC y T N° 1237/07



**QUINTA:** Que por la presente Acta Complementaria las partes acuerdan solventar las acciones inherentes al proceso de CORRECCIÓN ON LINE DE ITEM ABIERTOS para el ciclo lectivo del año 2008 con los recursos sobrantes mencionados en la cláusula CUARTA y con un refuerzo presupuestario que transferirá el MINISTERIO.---

**SEXTA:** El MINISTERIO transferirá en concepto de refuerzo presupuestario para hacer frente al conjunto de las erogaciones de la CORRECCIÓN ON LINE DE ITEM ABIERTOS durante el ciclo lectivo 2008 la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 25.600.-), la cual sumada al sobrante detallado en la cláusula CUARTA asciende a un monto total de PESOS VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CINCO CON 88/100 (\$ 27.085,88.-).-----

**SÉPTIMA:** Las partes aprueban y establecen para el manejo de los fondos el Manual de Operaciones y Procedimientos Administrativos que se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente Acta Complementaria.-----

**OCTAVA:** Todas las cuestiones no contempladas en la presente Acta Complementaria se encuentran reguladas por lo prescripto en el Convenio MECyT N° 1251/07.-----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados.-

Graciela Beatriz Castro  
Directora de Promoción  
y Gestión Educativa  
M.E.C.C. y T.

Lic. MARCELA JAUREGUI  
Coordinadora Área Información  
Red Federal de Información Educativa  
ONIED

P/A Resolución N° 3 SSPE

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA..... 28 NOV. 2008

GILBERTO E. LAS CASAS

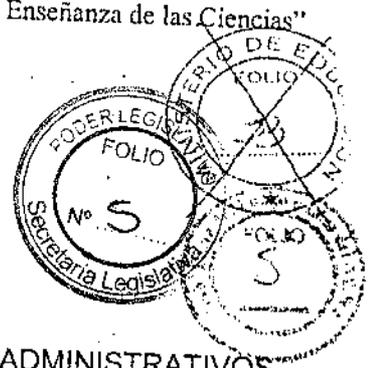
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.L. y T.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 462/08  
del CONVENIO MEC y F. Nº 1267/07



ANEXO I

MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACION 2007, PROCESO DE CORRECCIÓN  
ON LINE DE ITEM ABIERTOS.

Este Manual de Funciones, Operaciones y Procedimientos Administrativos de las Unidades Provinciales refleja las normas y prácticas administrativas que deben seguirse en la ejecución de las actividades inherentes al desarrollo del OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACION 2007, PROCESO DE CORRECCIÓN ON LINE DE ITEM ABIERTOS.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA (DINIECE) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, como unidad responsable del apoyo administrativo, presupuestario, en tecnología de la información, contable y legal, desarrolló este documento con la finalidad de proveer a los Jefes Operativos e integrantes de las Unidades que deban desarrollar y desempeñar tareas administrativas, un marco de referencia en los aspectos mencionados con anterioridad. Los procedimientos en él contemplados se basan en las Leyes Argentinas, Decisiones Ministeriales y los criterios de gestión del Programa.

Debe considerarse al mismo tiempo como una guía de procedimientos standard, para quienes tienen la responsabilidad de asignar correctamente los recursos del programa y de velar por su transparencia; asegurando desde la responsabilidad particular de los Coordinadores Provinciales, el fiel cumplimiento de los procedimientos administrativos.

Del mismo modo se convierten en pautas claras para los responsables de la gestión y ejecución de las tareas administrativas relacionadas tanto con las adquisiciones, contrataciones, manejo de fondos y presentación de información precisa y oportuna para la toma de decisiones.

En forma complementaria a las tareas de control ex -post, efectuadas tanto en las auditorías internas como externas, se hace hincapié en la necesidad de monitorear las actividades a fin de asegurar la eficiencia en la aplicación de los fondos y la transparencia en la asignación de los mismos.

1001

G.B.C.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA 28 NOV. 2008

GILBERTO E. LAS CASAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.E. y T.

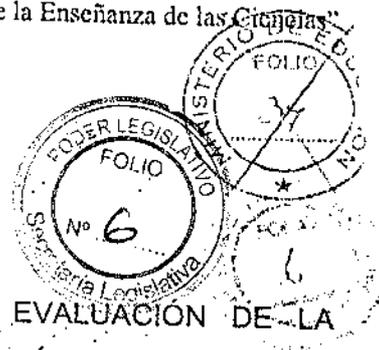


Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº  
del CONVENIO MEC y T Nº

462 / 08

2007 / 07



**LISTADO DE SIGLAS UTILIZADAS**

- DINIECE DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- RCEE RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
- ME MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**PERSONAL INVOLUCRADO EN LA COORDINACIÓN Y EN LA CORRECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**

- a) El Administrador del uso y manejo de los fondos destinados a este rubro será el responsable de la Coordinación de Evaluación Educativa. No obstante la planilla resumen deberá ser conformada por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario).
- b) El monto destinado a este rubro sólo podrá ser utilizado para el pago correspondiente a la coordinación y a la corrección de los instrumentos de evaluación.
- c) Los comprobantes presentados deberán cumplir con lo establecido en la normativa vigente.
- d) Todos los comprobantes deberán emitirse a nombre del Ministerio de Educación; Av. Santa Fe 1548 Capital Federal; CUIT 30-62854078-7; IVA: Exento y deberán ser confeccionados con los montos correspondientes.
- e) La Documentación de respaldo de los fondos transferidos deberá enviarse en original. En caso de enviar fotocopia, la misma debe ser autenticada por la autoridad superior competente.
- f) Para efectuar la rendición se utilizará el formulario "Rendición de Coordinador y Correctores" (Ver Anexo A), el mismo deberá estar firmado y sellado por el Coordinador Provincial y por la autoridad inmediata superior (Director o Subsecretario), ordenado en forma cronológica y foliado en forma correlativa.
- g) Acompañará a la rendición un disquete conteniendo un cuadro resumen donde se detallarán todos los comprobantes obrantes en la misma. (Ver Anexo B).
- h) En caso de existir sobrante de dinero en el rubro, una vez finalizado el Operativo Nacional de Evaluación 2007, proceso de Corrección On Line de

*Handwritten mark*

CONVENIO REGISTRADO

GILBERTO E. LAS CASAS

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Dirección Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.I. y I



Ministerio de Educación

"2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ACTA COMPLEMENTARIA N° 482/08  
del CONVENIO MEC y T N° 1267/07



Ítem Abiertos, el mismo deberá ser devuelto a la cuenta que el Ministerio de Educación ME designe a tal fin y el comprobante entregado por el Banco anexo a la rendición de fondos.

- i) No será exigible por parte del ME la celebración de un contrato con los actores seleccionados para el desarrollo del Operativo Nacional de Evaluación 2007, proceso de Corrección On Line de Ítem Abiertos
- j) Se estable la siguiente escala para los pagos correspondientes:

| DETALLE     | PESOS      |
|-------------|------------|
| Coordinador | \$ 2.000.- |
| Corrector   | \$ 1.000.- |

Meg ✓

G.B.C.

G.T.F.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA..... 28 NOV. 2008  
BAJO N° ..... 13510.....

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro - S.T. # 1



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA N°  
del CONVENIO MEC y T N°

482/08

1207/07



MANUAL DE FUNCIONES, OPERACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
PARA EL MANEJO DE FONDOS DESTINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PARA EL OPERATIVO NACIONAL DE EVALUACION 2007, PROCESO DE CORRECCIÓN  
ON LINE DE ITEM ABIERTOS.



ANEXO A

RENDICIÓN DE COORDINADOR Y CORRECTORES

Provincia de: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

| N°           | Apellido | Nombres | N° de CUIT | Tarea | TOTAL EN \$ |
|--------------|----------|---------|------------|-------|-------------|
| 1            |          |         |            |       | \$          |
| 2            |          |         |            |       | \$          |
| 3            |          |         |            |       | \$          |
| 4            |          |         |            |       | \$          |
| 5            |          |         |            |       | \$          |
| 6            |          |         |            |       | \$          |
| 7            |          |         |            |       | \$          |
| 8            |          |         |            |       | \$          |
| 9            |          |         |            |       | \$          |
| 10           |          |         |            |       | \$          |
| <b>Total</b> |          |         |            |       | \$          |

*Handwritten mark*

.....  
Firma y Sello del RCEE

.....  
Firma y Sello del Director/a  
O Subsecretario/a

*Handwritten initials: E.B.C.*

G.T.E.  
CONVENIO REGISTRADO  
FECHA: 23 NOV 2008  
BAJO N° 13510

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.E. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS  
Director General  
Direccion Gral. de Despacho  
Control y Registro-S.E. y T.

